



San Andrés Isla, Veintiséis (26) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia	Ejecutivo de menor cuantía
Radicado	88001-4003-001-2015-00029-00
Demandante	Banco Bogotá S.A.
Demandado	Richard Ortiz Enciso
Auto No.	0487-20

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará la entrega del depósito judicial No. 481100000078476, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.261.933) a la parte ejecutante, Banco de Bogotá.

En mérito de lo brevemente expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO. – ENTREGUESE al BANCO BOGOTA S.A., el título No.481030000078476, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.261.933).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS ISLA**

SIGCMA

Firmado Por:

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA

JUEZ MUNICIPAL



JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ed251d9a50603a3a7a703cb4c4749bf33acab6565bd017a5f9e8c512fe0c723

Documento generado en 26/10/2020 03:26:31 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**